

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 SEP 2012

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Liliana MÁRTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 24 de Septiembre del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones con las autoridades del CEAMSE, Gobierno de la ciudad, Municipios del Conurbano y empresas privadas productoras de equipos tecnológicos de procesamiento en búsqueda de información para el análisis de los proyectos de disposición final de residuos domiciliarios y peligrosos, y demás proyectos que se encuentran en tratamiento en la Comisión N° 3.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 28/09/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 24/09/12 regreso 28/09/12) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U.C.R, quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de mantener diversas reuniones con las autoridades del CEAMSE, Gobierno de la ciudad, Municipios del Conurbano y empresas privadas productoras de equipos tecnológicos de procesamiento en búsqueda de información para el análisis de los proyectos de disposición final de residuos domiciliarios y peligrosos, y demás proyectos que se encuentran en tratamiento en la Comisión N° 3., de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento, de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**359 / 12**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo